



VISTO:

La nota que elevara a este Concejo Municipal, la Colectividad Judía de Rafaela de fecha 21 de mayo de 1986 solicitando autorización para la colocación de una placa recordatoria y conmemoratoria del 43° aniversario del levantamiento del Geto de Varsovia; y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo en su Sesión Ordinaria de la fecha, aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social, obrante a fs. 2.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase a la Colectividad Judía de Rafaela a colocar / una placa recordatoria y conmemoratoria del 43° aniversario del levantamiento del Geto de Varsovia, en el monolito ubicado en el Parque Infantil "Malvinas Argentinas", / sito en la intersección de Avda. Mitre y Tucumán de esta / ciudad de Rafaela.-

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.---


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M. S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela